

**RESOLUCION N° 14 /2.022.-**

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. DIEGO MIGUEL BERNAL, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DGDP), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARA USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

Asunción, 14 de Enero de 2.022.-

**VISTO:**

El Memorando N° 03, de fecha 13 de enero de 2.022, por el cual la Lic. Mag. María Rossana Cano Ozuna, Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), solicita la designación del Lic. Diego Miguel Bernal, con C.I.C. N° 3.785.862.-, como Encargado de Despacho de dicha Dirección; a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, desde el 17 de Enero/2.022 hasta el 21 de Enero del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Resolución IPTA N° 378/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Lic. Mag. María Rossana Cano Ozuna, correspondientes al ejercicio 2.020, por el término de 30 (treinta) días hábiles.

*Que*, dicha solicitud cuenta con el parecer favorable de la Presidencia de la Institución.

*Que*, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DMSP N° 004/2022, de fecha 13 de enero del año en curso, informa que la recurrente ha hecho usufructo de 5 (cinco) días de vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA N° 378/2020, contando con un saldo a favor de 25 (veinticinco) días hábiles.

*Que*, la Dirección de Gabinete (DG), por Providencia de fecha 14 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

ES COPIA

RESOLUCION N° 14 /2.022.-

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. DIEGO MIGUEL BERNAL, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DGDP), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARA USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS”**

...///

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-**

**DESIGNAR**, al Lic. Diego Miguel Bernal, con C.I.C. N° 3.785.862.-, como Encargado de Despacho de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas; correspondientes al ejercicio 2.020, causadas y no usufructuadas, desde el 17 de Enero/2.022 hasta el 21 de Enero/2.022.

**Artículo 2º.-**

**COMUNICAR**, quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

ES COPIA